

ACUERDO N° 99- En la Ciudad de San Luis a VEINTISEIS días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausentes los Sres. Ministros FLORENCIO DAMIAN RUBIO, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que a fin de que la recepción de las estadísticas de las distintas dependencias se efectivice de un modo ordenado, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes.-

Por ello;

ACORDARON: Disponer que la remisión de las estadísticas de las distintas dependencias de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo N° 1028/12, deberá realizarse, únicamente, desde el correo institucional pertinente, a la casilla de correo *estadisticas@justiciasanluis.gov.ar*, quedando modificado el pto. III del mencionado Acuerdo, y el pto. II del Acuerdo 59/2013.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-